

Requerimiento a S&P no fue por cambio a la regulación sino por labor de supervisión: CNBV

Estas labores, detalló en un comunicado, derivaron en la solicitud de la implementación de diversas acciones y medidas correctivas en noviembre 2020 a S&P Global, a fin de robustecer los procedimientos de calificación, así como las calificaciones mismas.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) precisó que el requerimiento a que hace referencia **Standard & Poor's** y que la motivó, de acuerdo con un comunicado, a decidir no asignar más calificaciones de financiamiento estructurado, no se propició de una modificación a la regulación, sino en el ejercicio de labores de supervisión y vigilancia del órgano regulador.

Estas labores, detalló en un comunicado, derivaron en la solicitud de la implementación de diversas acciones y medidas correctivas en noviembre 2020 a S&P Global, a fin de robustecer los procedimientos de calificación, así como las calificaciones mismas.

La CNBV destacó que que dichas acciones y medidas correctivas fueron solicitadas a todas las agencias que asignan calificaciones de financiamiento estructurado, las cuales cumplieron cabalmente con el requerimiento de esta autoridad desde marzo 2021, y seguirán calificando este tipo de emisiones, por lo que el público inversionista no se verá afectado.

Mencionó que este martes S&P Global Ratings emitió un comunicado respecto a su decisión de dejar de asignar nuevas calificaciones en escala nacional a cierto tipo de transacciones de financiamiento estructurado; así como de no continuar con la vigilancia de las calificaciones existentes y su plan de retirar la mayoría de las calificaciones vigentes en **Escala Nacional de Financiamiento Estructurado en México** en los próximos meses.